

## **BASES Y CONDICIONES: TORNEOS WTA.**

### **1. Organizador:**

El presente sorteo es organizado por Invertir en Bolsa S.A, CUIT 30-71237262-8 con domicilio en Av. Del Libertador 498 piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y las marcas IEB MAS (en adelante, el "Organizador") se celebrará en la República Argentina (en adelante, el "Territorio")

### **2. Participantes:**

Pueden participar del Sorteo aquellas personas humanas mayores de dieciocho (18) años, con domicilio en el Territorio, que el día sábado 30 de noviembre de 2024 asistan al torneo WTA de tenis femenino IEB+ Argentina Open (en adelante, los "Participantes").

En ningún caso podrán participar del Sorteo los directivos y el resto de los empleados del Organizador, los directivos y empleados de las empresas que intervienen y/o están vinculadas al Sorteo, y/o empresas vinculadas con cualquiera de las anteriores y, los auditores, los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al comienzo del Sorteo y en todos los casos sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

### **3. Modo de participación:**

El presente Sorteo no implica obligación de compra o de pago de cualquier servicio.

El mecanismo de participación al Sorteo es el siguiente: Al inicio, durante o finalizando el encuentro deportivo, los Participantes oirán la acción promocional por los distintos medios asignados y tendrán que descargar la aplicación móvil de IEB+ donde, finalmente, deberán utilizar el código promocional que se les indicará en el evento

Dicho código promocional permitirá al Participante acceder a múltiples beneficios y sorteos.

### **4. Sorteo y Ganadores:**

El Sorteo se celebrará el día 5 de diciembre de 2024 durante el entretiempo del torneo WTA de tenis femenino IEB+ Argentina Open. El Organizador sorteará 5 (cinco) ganadores titulares (los "Potenciales Ganadores Titulares") y 5 (cinco) potenciales ganadores suplentes (los "Potenciales Ganadores Suplentes"), entre todos los Participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases.

### **5. Requisito para la Asignación del Premio:**

Como requisito indispensable para la asignación del premio, los Potenciales Ganadores deberán abrir una cuenta comitente con los Organizadores (en adelante, la "Cuenta Comitente").

Los Organizadores se reservan la facultad de rechazar la apertura de la cuenta comitente o dar la baja, conforme lo previsto en los Términos y Condiciones del Convenio de Apertura.

## **6. Premio:**

Cada uno de los Ganadores (los "Ganadores") del Sorteo recibirán como premio 1 (un) PAR de entradas para el ATP (febrero 2025) y \$ 50.000 (pesos quinientos mil) equivalente en bonos a acreditarse en su cuenta comitente en IEB +. La especie quedará a elección exclusiva del Organizador de acuerdo a las oscilaciones bursátiles del día del sorteo.

El Premio no es sustituible o canjeable por dinero u otros bienes, productos o servicios, ni podrán ser cedidos a terceros y únicamente será adjudicado y entregado a los Ganadores que cumplan con los términos de las presentes Bases. En el caso de que los Premios no fueran adjudicados o entregados a sus ganadores, por cualquiera de las razones establecidas en las presentes Bases (incluyendo sin limitación rechazo de apertura de la Cuenta Comitente o su baja, descalificación del participante, falta de retiro del premio en el tiempo y forma indicado en las Bases, etc.), los mismos quedarán en poder del Organizador.

## **7. Descalificación:**

Quedarán descalificados de la Promoción los Participantes que no reúnan las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

## **8. Gastos y viáticos:**

Los gastos y/o viáticos en que incurran los Participantes en relación con su participación en el Sorteo, incluyendo traslados o transporte al evento, gastos adicionales dentro del Evento, estarán a su exclusivo cargo. En ningún caso los Participantes tendrán derecho a reclamar al Organizadores ninguna contraprestación, compensación o indemnización de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la Promoción.

## **9. Probabilidades:**

La probabilidad de ganar los Premios dependerá en cada caso de la cantidad de Participantes en el Sorteo que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, por lo que no es posible su determinación exacta al momento de publicar estas Bases. No obstante, ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que si hubiera mil (1000) Participantes que participen del Sorteo, la probabilidad de ganar uno de los Premios será de 2 en 1000, equivalente a 0.2%.

## **10. Entrega de los Premios:**

El Premio se acreditará en la Cuenta Comitente de los Ganadores en un plazo máximo de 48 horas desde el momento en que se aprueba la apertura de la Cuenta Comitente. En caso de que los Ganadores al momento del Sorteo tenga una Cuenta Comitente en IEB, el Premio se acreditará en su Cuenta Comitente el día lunes 09 de diciembre.

Se conservará durante 3 años a partir de la finalización del Sorteo, un listado completo de los Ganadores de los Premios, la constancia de su recepción, y la de los Premios no adjudicados.

## **11. Responsabilidad:**

La responsabilidad del Organizador se limita a la realización del Sorteo y la entrega de los Premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El Organizador, sus subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de Invertir en Bolsa S.A y/o Grupo IEB no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Ganadores y/o terceros, con motivo y/o en ocasión de la participación en el presente Sorteo, ni por fallas en la red telefónica y/o internet, y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Sorteo y/o del usufructo de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, los Ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

## **12. Facultades del Organizador:**

El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del Sorteo y no implique disminución de la cantidad o calidad de los Premios, debiendo notificar, en forma previa, dichas modificaciones a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para la difusión de estas Bases, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el Sorteo o para continuar con el mismo, el Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

El Organizador, sus subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de Grupo IEB y licenciantes, se reservan el derecho a realizar acciones publicitarias, de prensa, promociones, publicaciones y de difusión que considere conveniente de los Ganadores y de su imagen, como así también de toda notificación inherente a estos términos y condiciones, a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente Promoción.

En virtud de esta autorización, los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen.

## **13. Tratamiento y protección de datos personales:**

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho. Asimismo, el sólo hecho de participar en la Promoción, implica la autorización de los Participantes al Organizadores y a todas las restantes empresas del Grupo IEB ubicadas en cualquier lugar del mundo: (i) a publicar sus datos personales por los medios y formas de comunicación que el Organizador crea conveniente, a su exclusivo criterio y dentro de los límites impuestos por la legislación vigente, para fines promocionales, sin derecho a compensación alguna; y (ii) a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios. En particular las autoriza para analizar sus interacciones con el Organizador (como, por ejemplo, el uso de aplicaciones, redes sociales y datos personales que comparte

con el Organizador) para así poder enviarle mensajes comerciales personalizados sobre los productos Invertir en Bolsa S.A. Los Organizadores podrán ponerse en contacto con el Participante mediante correos electrónicos, mensajes de texto, correo ordinario, aplicaciones o cualquier otro medio de comunicación que el Participante desee utilizar. A tales fines el Participante autoriza al Organizador a transferir sus datos personales a cualquier otra empresa de Invertir en Bolsa S.A ubicada en cualquier lugar del mundo. ***“El titular de los datos personales o sus representantes tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.” “La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.”***

#### **14. Autorización de los Participantes:**

Los Ganadores suscribirán una declaración jurada de idoneidad - Exención de responsabilidad - Consentimiento de uso - Formulario de aceptación del premio - Consentimiento para publicidad y divulgación de imagen y datos personales (excepto cuando lo prohíba la ley) y otras autorizaciones que, a criterio razonable del Organizadores, sean necesarios con relación al uso por parte del Organizadores de los datos e imagen de los Ganadores.

#### **15. Publicación de términos de Bases y Condiciones**

Estas Bases podrán ser consultadas en forma libre y gratuita en:

<https://www.grupoieb.com.ar/>

#### **16. Jurisdicción:**

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Promoción serán de aplicación las leyes vigentes en la República Argentina y los Participantes y el Organizadores se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Toda queja o consulta respecto de los Términos y de la Competencia puede enviarse por escrito a Invertir en Bolsa S.A., Av. Del Libertador 498 piso 10, ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina.

30 de noviembre de 2024.